

**INFORME DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Desde la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid se ha solicitado, a través de la Secretaría del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, un informe de éste órgano sobre el Proyecto de Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en la Comunidad de Madrid. Todo ello como consecuencia de que, a través de dicho proyecto, se aborda la regulación de algunos aspectos sustantivos con una clara incidencia en materia de protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

A la vista de lo anterior la Secretaría del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid ha instado, mediante correo electrónico, a los vocales de dicho Consejo a remitir sus observaciones al respecto, habiéndose recibido las siguientes que se recogen a continuación, ordenadas conforme a la fecha de sus respectivos envíos.

**1º Por parte de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad**

No se formulan observaciones al texto del proyecto de Orden.

**2º Por parte de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial**

No se realizan aportaciones.

**3º Por parte de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad**

No se formula ninguna observación.

**4º Por parte de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente**

No se efectúan aportaciones.



Madrid, a fecha de firma

LA VICEPRESIDENTA

Fdo. Silvia Valmaña Ochaíta